PROCESO COMPETITIVO DE CONVOCATORIA ESAL.
No. CONV-ESAL-002-2026

Sitionuevo (Magdalena), 14 de agosto de 2026.

Señores
MUNICIPIO DE SITIONUEVO (MAGDALENA)
Carrera 7 # 3 – 09 Palacio Municipal
Calle 1 # 4 - 55 (Barrio Centro)
contratos@sitionuevo-magdalena.gov.co
contratacion@sitionuevo-magdalena.gov.co
Municipio de Sitionuevo (Magdalena)

REF: CUENTA DE COBRO POR CONCEPTO DE ANTICIPO DEL OTRO SÍ Nº 1. MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº CONV-ESAL-002-2026, POR MEDIO DEL CUAL SE EJECUTA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EN EL MUNICIPIO DE SITIONUEVO (MAGDALENA).

Estimados señores:

Yo, **NINY JHOJANA GUTIÉRREZ LOBELO,** identificado con cédula de ciudadanía número 52.929.673 de Bogotá D.C. en mi calidad de representante legal de **FUNDACIÓN SOCIAL AMIGOS GENERANDO PROGRESO** con NIT # 900110415-1; me permito remitir a su despacho **CUENTA DE COBRO POR VALOR DE TREINTA Y TRES MILLONES VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/C ($33.025.582,oo),** correspondiente al 50% del anticipo del OTRO SÍ Nº 1. MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº CONV-ESAL-002-2026 cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS EN LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) – ALIMENTOS PARA APRENDER - COMO ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y RIESGO SOCIAL, EN EL MUNICIPIO DE SITIONUEVO, MAGDALENA, EN LA ANUALIDAD 2026".*

A continuación se describe la información del convenio referenciado:

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SITIONUEVO – MAGDALENA
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN SOCIAL AMIGOS GENERANDO PROGRESO
NIT:	900110415-1
REPRESENTANTE:	**NINY JHOJANA GUTIÉRREZ LOBELO**
CÉDULA:	52.929.673 de Bogotá D.C

FUNDACIÓN SOCIAL
"AMIGOS GENERANDO PROGRESO"
NIT: 900110415-1

DIRECCIÓN:	Calle 10 N° 14-10 2° piso barrio Jardín – Ciénaga Magdalena
TELEFONO:	3014140609
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS EN LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) – ALIMENTOS PARA APRENDER - COMO ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y RIESGO SOCIAL, EN EL MUNICIPIO DE SITIONUEVO, MAGDALENA, EN LA ANUALIDAD 2026".
VALOR CONTRATADO INICIALMENTE	OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS ($868.148.908,00).
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	SESENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS ($66.051.165).
VALOR FINAL DEL CONTRATO	NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL SETENTA Y TRES PESOS ($934.200.073).
PLAZO	Hasta el 27 de noviembre de 2026.
ANTICIPO DEL 50%	
VALOR COBRO DEL ANTICIPO DEL 50%	**TREINTA Y TRES MILLONES VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/C ($33.025.582,oo).**

PLAN FINANCIERO DEL ANTICIPO POR VALOR DEL 50%

- **PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL 50% DEL ANTICIPO SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE).**

A continuación se presenta la distribución que se realizará sobre el 50% del anticipo en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar.

FUNDACIÓN SOCIAL
"AMIGOS GENERANDO PROGRESO"
NIT: 900110415-1

ESTIMACIÓN DE COSTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR MUNICIPIO DE SITIONUEVO, MAGDALENA (VIGENCIA 2026)						
TIPO DE RACIÓN	GRUPO ESCOLAR	COSTO DE RACIÓN 2026	OTROS COSTOS 2026	PROYECCIÓN DÍAS DE ATENCIÓN	POBLACIÓN A BENEFICIAR	COSTO TOTAL VIGENCIA 2026
JU - ALMUERZO PREPARADO EN SITIO	TRANSICIÓN	$ 7.758		8	32	$ 1.985.975,81
	1°, 2°, 3°	$ 8.222		8	115	$ 7.563.872,00
	4°, 5°	$ 8.656		8	56	$ 3.877.664,00
JU - ALMUERZO TRANSPORTADO CALIENTE	1°, 2°, 3°	$ 8.692		8	423	$ 29.412.374,40
	4°, 5°	$ 9.144		8	279	$ 20.409.854,40
EQUIPO DE TRABAJO (6 manipuladoras)	6		$ 58.363	8		$ 2.801.424,00
UN COORDINADOR Y UNA NUTRICIONISTA	2		$ 83.333	0		$ -
					905	$ 66.051.165

Con estos ajustes el calendario escolar quedaría de la siguiente forma, extendiendo el servicio ocho (8) días adicionales:

CALENDARIO ESCOLAR DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA EL AÑO 2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Resolución 1714 del 31 de octubre de 2025							
MES	DÍAS PAE	SEMANAS DEL CALENDARIO ESCOLAR					DÍAS NO CLASES: Sábados, domingos, festivos y días no académicos
		Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	
Trabajo académico y atención directa a estudiantes: Del 19 de enero al 14 de junio de 2026.							
ENERO		RECESO ESCOLAR Del 1 al 18 de enero de 2026			19 al 23	26 al 30	La entrada a clases es el 19 de enero de 2026.
FEBRERO	3		2 al 6	9 al 13	16 al 20	23 al 27	No hay festivos. Todos los días son hábiles.
MARZO	19	2 al 6	9 al 13	16 al 20	24 al 27	Receso Escolar por Semana Santa 30 al 31	El 23 de marzo es festivo por Día de San José. El 29 de marzo empieza el receso escolar por Semana Santa .
ABRIL	18	Receso Escolar por Semana Santa Del 1 al 5 de Abril	6 al 10	13 al 17	20 al 24	27 al 30	Del 30 de marzo al 5 de abril hay receso escolar por Semana Santa. Los días 2 y 3 son festivos.
MAYO	19		4 al 8	11 al 15	19 al 22	25 al 29	Los días 1 y 18 son Festivos.
JUNIO	9	1 al 5	9 al 12	RECESO ESCOLAR MITAD DE AÑO (Del 15 al 30 de junio)			8 es festivo por Día de la Ascensión de Jesús. 15 es festivo por Corpus Christi. 29 es festivo por San Pedro y San Pablo.
Receso Escolar Intermedio (Vacaciones):Del 16 de junio al 6 de julio de 2026							
Trabajo académico y atención directa a estudiantes: Del 6 de julio al 29 de noviembre de 2026.							
JULIO	19	RECESO ESCOLAR MITAD DE AÑO (1 al 5 de Julio)	6 al 10	13 al 17	21 al 24	27 al 31	20 es festivo por el Día de la Independencia.
AGOSTO	19		3 al 6	10 al 14	18 al 21	24 al 28 / 31	7 y 17 Días Festivos (Batalla de Boyacá y Asunción de la Virgen).
SEPTIEMBRE	2	1 al 4	7 al 11	14 al 18	21 al 25	28 al 30	No hay festivos. Todos los días son hábiles.
OCTUBRE		1 al 2	Semana de Receso Escolar (5 al 11 de octubre)	13 al 16	19 al 23	26 al 30	Del 5 al 11 de octubre: Semana de Receso Escolar. 12 es festivo por el día de la raza.
NOVIEMBRE			3 al 6	9 al 13	17 al 20	23 al 27	2 y 16 son festivos, por el Día de los fieles difuntos y por la Independencia de Cartagena, respectivamente.
Receso Escolar (Vacaciones): Del 30 de noviembre de 2026 al 10 de enero de 2027							
TOTAL DE DÍAS PAE	108						

Dirección: Calle 10 N° 14 – 10 Segundo Piso – Barrio El Jardín
Contáctenos: 3012391827 - 3013083998 / E-mail: amigosgenerandoprogreso@gmail.com

FUNDACIÓN SOCIAL
"AMIGOS GENERANDO PROGRESO"
NIT: 900110415-1

NOTAS ACLARATORIAS:

- El presupuesto correspondiente al 50% del valor del anticipo alcanza para proveer el servicio del Programa de Alimentación Escolar durante 8 días más.

Para tal efecto me permito remitir los siguientes datos:
Razón Social: FUNDACIÓN SOCIAL AMIGOS GENERANDO PROGRESO
NIT: 900110415-1
Representante Legal: NINY JHOJANA GUTIÉRREZ LOBELO
Cédula de ciudadanía: Número 52.929.673 de Bogotá D.C.
rección: Calle 10 Nº 14 - 10 – Barrio Jardín.
Teléfono: 3014140609 - 3012391827
Correo Electrónico: amigosgenerandoprogreso@gmail.com
Cuenta de Ahorros: BANCO DE BOGOTÁ número 220382261 de Ciénaga - Magdalena (Adjunto certificación bancaria).

Adjunto: Contrato. Póliza. Plan financiero del anticipo. Seguridad Social y Parafiscales. Cuenta bancaria. Agradezco su amable atención a la presente. Cordialmente,

NINY JHOJANA GUTIÉRREZ LOBELO
Representante Legal de la Fundación Social "Amigos Generando Progreso"

OTRO SI Nº 1. MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº CONV-ESAL-002-2026.

Contratista	FUNDACION SOCIAL AMIGOS GENERANDO PROGRESO.
ID Contratista	NIT.: 900.110.415-1.
Objeto	AUNAR ESFUERZOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) – ALIMENTOS PARA APRENDER – COMO ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y RIESGO SOCIAL, EN EL MUNICIPIO DE SITIONUEVO, MAGDALENA, EN LA ANUALIDAD 2026.
Valor inicial del contrato	OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS ($868.148.908,00).
Supervisor	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.
Plazo ejecución	Hasta el 27 de noviembre de 2026.
Fecha de inicio	28 de enero de 2026.
Otro si N° 1	Suscrito el 4 de mes de agosto de 2026.
Valor final del contrato.	NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL SETENTA Y TRES PESOS ($934.200.073).

Entre los suscritos, **ALFREDO ANTONIO NAVARRO MANGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.084.507 expedida en Sitionuevo, actuando en calidad de Alcalde del municipio de Sitionuevo, elegido por votación popular, conforme a credencial suscrita por la Comisión Escrutadora de la Registraduría Municipal del Estado Civil de Sitionuevo – Magdalena, para lo que resta del constitucional 2024, es decir, del 20 de abril de 2026 al 31 de diciembre de 2027, debidamente **posesionado** el 20 de abril de 2026, ante el Notario único del Círculo de Sitionuevo, Magdalena y facultado para contratar de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, artículo 11 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, articulo 91, literal d, numeral 5 de la Ley 136 de 1994 y artículo 110 del Decreto 111 de 1996 y los conceptos de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado No. 1371 de 2001, 1889 de 2008, 2215 de 2014 y 2230 de 2015, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **FUNDACION SOCIAL AMIGOS GENERANDO PROGRESO,** con Número de Identificación Tributaria: 900.110.415-1**,** y representada legalmente por **NINY JHOJANA GUTIERREZ LOBELO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 52.929.673**,** quien para efectos del presente documento se denominara **LA ESAL** hemos convenido en celebrar OTRO SI modificatorio, al CONVENIO DE ASOCIACION N° CONV-ESAL-002-2026, el cual se regirá por las cláusulas que a continuación se consignan y de acuerdo a los preceptos legales contenidos en la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que le adicionen, modifiquen y/o complementen, previo el relato de las siguientes consideraciones:

OTRO SI Nº 1. MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº CONV-ESAL-002-2026.

1. Que el municipio de Sitionuevo, Magdalena, en ejercicio de sus facultades legales y en especial en las establecidas en los arts. 315 de la Constitución, Ley 80 de 1993, aperturó proceso de selección N.º CONV-ESAL-002-2026, que tiene por objeto *"*AUNAR ESFUERZOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) – ALIMENTACION PARA APRENDER – COMO ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y RIESGO SOCIAL, EN EL MUNICIPIO DE SITIONUEVO, MAGDALENA, EN LA ANUALIDAD 2026*".*
2. Qué el proponente FUNDACION SOCIAL AMIGOS GENERANDO PROGRESO, identificada con el Nit. No. 900.110.415-1 representada por NINY JHOHANA GUTIERREZ LOBELO, CC No. 52.929.673, presentó oferta dentro del proceso competitivo de convocatoria ESAL, y se le fue adjudicado mediante la resolución N.º 028 del 21 de enero de 2026.
3. Que previo agotamiento de proceso competitivo de convocatoria ESAL, el Municipio de Sitionuevo– Magdalena, y la FUNDACION SOCIAL AMIGOS GENERANDO PROGRESO suscribieron el 22 de enero de 2026, el contrato No CONV-ESAL-002-2026, cuyo objeto contractual consistió en *"AUNAR ESFUERZOS EN LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) – ALIMENTOS PARA APRENDER - COMO ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y RIESGO SOCIAL, EN EL MUNICIPIO DE SITIONUEVO, MAGDALENA, EN LA ANUALIDAD 2026.",* por valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS ($868.148.908,00), respaldados en certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP0105016 del 5 de enero de 2026.
4. Que el día 28 de enero de 2026 se inició el convenio N.º CONV-ESAL-002-2026.
5. Durante la ejecución contractual se ha evidenciado el impacto positivo del programa en materia de permanencia escolar, asistencia estudiantil y garantía de seguridad alimentaria para niños, niñas y adolescentes pertenecientes a sectores vulnerables del municipio, razón por la cual resulta necesario garantizar la continuidad del servicio sin interrupciones.
6. Que el contratista solicito otro si con el propósito de ampliar el número de días de prestación del servicio alimentario escolar, teniendo en cuenta que el contrato inicial fue estructurado para cien (100) días de atención, los cuales resultan insuficientes frente a las necesidades del calendario académico y la continuidad del servicio requerido por la población beneficiaria.
7. Que esta ampliación requiere de una adición presupuestal por valor de SESENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS ($66.051.165).
8. Que la supervisión del convenio, Secretaria de Infraestructura presento AVAL de la solicitud del contratista, y realizar la ampliación del número de días de ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), de cien (100) días a ciento ocho días (108) calendario escolar, adición presupuestal del convenio por valor de SESENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS ($66.051.165,oo) y las solicitudes presupuestales necesarias que le permitieran contar con los recursos necesarios para llevar a cabo por parte del contratista las actividades adicionales avaladas.

OTRO SI Nº 1. MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº CONV-ESAL-002-2026.

9. Que el pasado 8 de julio de 2026, la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, a través del profesional responsable del área de presupuesto, expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP0708005 por valor de $66.051.165,00 valor que se distribuye de la siguiente manera:

ESTIMACIÓN DE COSTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MUNICIPIO DE SITIONUEVO, MAGDALENA (VIGENCIA 2026)						
Tipo De Ración	**Grupo Escolar**	**Costo Ración 2026**	**Otros Costos 2026**	**Proyección Días De Atención**	**Población a Beneficiar**	**Costo Total Vigencia 2026**
Ju – almuerzo preparado en sitio	Transición	$7.758		8	32	$1.985.975,81
	1°, 2°, 3°	$8.222		8	115	$7.563.872,00
	4°, 5°	$8.656		8	56	$3.877.664,00
Ju – almuerzo transportado caliente	1°, 2°, 3°	$8.692		8	423	$29.412.374,40
	4°, 5°	$9.144		8	279	$20.409.854,40
Equipo de trabajo (6 manipuladoras)	6		$58.363	8		$2.801.424,00
Total					**905**	**$66.051.165**

10. Que, en virtud de lo solicitado, se hace necesario modificar la ***Cláusula 3 - Actividades y especificaciones técnicas del Contrato***, la cual establece que "LA ESAL en desarrollo del objeto contractual se compromete a ejecutar. En virtud de la suscripción del Convenio de Asociación, se realizarán las especificaciones técnicas que se encuentran en el capítulo **2.3 del estudio previo** de conveniencia y oportunidad el cual hace parte integral del presente documento".
11. Que, en concordancia con dicha solicitud, en el punto 2.3.11 del capítulo 2.3 del estudio previo se definió actualizar los días de PAE dentro del calendario escolar, quedando este así:

CALENDARIO ESCOLAR DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA EL AÑO 2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Resolución 1714 del 31 de octubre de 2025							
MES	**DÍAS PAE**	**SEMANAS DEL CALENDARIO ESCOLAR**					**DÍAS NO CLASES: Sábados, domingos, festivos y días no académicos**
		Semana 1	**Semana 2**	**Semana 3**	**Semana 4**	**Semana 5**	
Trabajo académico y atención directa a estudiantes: Del 19 de enero al 14 de junio de 2026.							
ENERO		**RECESO ESCOLAR Del 1 al 18 de enero de 2026**			19 al 23	26 al 30	La entrada a clases es el 19 de enero de 2026.
FEBRERO	3		2 al 6	9 al 13	16 al 20	23 al 27	No hay festivos. Todos los días son hábiles.
MARZO	19	2 al 6	9 al 13	16 al 20	24 al 27	**Receso Escolar por Semana Santa 30 al 31**	El 23 de marzo es festivo por Día de San José. El 29 de marzo empieza el receso escolar por Semana Santa.
ABRIL	18	**Receso Escolar por Semana Santa Del 1 al 5 de Abril**	6 al 10	13 al 17	20 al 24	27 al 30	Del 30 de marzo al 5 de abril hay receso escolar por Semana Santa. Los días 2 y 3 son festivos.

OTRO SI Nº 1. MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº CONV-ESAL-002-2026.

MAYO	19		4 al 8	11 al 15	19 al 22	25 al 29	Los días 1 y 18 son Festivos.
JUNIO	9	1 al 5	9 al 12	**RECESO ESCOLAR MITAD DE AÑO (Del 15 al 30 de junio)**			8 es festivo por Día de la Ascensión de Jesús. 15 es festivo por Corpus Christi. 29 es festivo por San Pedro y San Pablo.
Receso Escolar Intermedio (Vacaciones):Del 16 de junio al 6 de julio de 2026							
Trabajo académico y atención directa a estudiantes: Del 6 de julio al 29 de noviembre de 2026.							
JULIO	18	**RECESO ESCOLAR MITAD DE AÑO (1 al 5 de Julio)**	6 al 10	14 al 17	21 al 24	27 al 31	13 es festivo declarado por Presidencia 20 es festivo por el Día de la Independencia.
AGOSTO	19		3 al 6	10 al 14	18 al 21	24 al 28 / 31	7 y 17 Días Festivos (Batalla de Boyacá y Asunción de la Virgen).
SEPTIEMBRE	3	1 al 4	7 al 11	14 al 18	21 al 25	28 al 30	No hay festivos. Todos los días son hábiles.
OCTUBRE		1 al 2	**Semana de Receso Escolar (5 al 11 de octubre)**	13 al 16	19 al 23	26 al 30	Del 5 al 11 de octubre: Semana de Receso Escolar. 12 es festivo por el día de la raza.
NOVIEMBRE			3 al 6	9 al 13	17 al 20	23 al 27	2 y 16 son festivos, por el Día de los fieles difuntos y por la Independencia de Cartagena, respectivamente.
Receso Escolar (Vacaciones): Del 30 de noviembre de 2026 al 10 de enero de 2027							
TOTAL, DE DÍAS PAE	**108**						

12. Que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato, así lo provén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral para *"(…) evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con el…"* entre otros.
13. Que no es menos ciertos que nuestro ordenamiento jurídico en materia de contratación pública, estipula que la modificación puede ser fruto de un acuerdo de voluntades o de una decisión unilateral de la entidad contratante en ejercicio de su función de dirección del contrato.

Que en virtud del principio de autonomía de la voluntad establecido en los artículos 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán incluir modalidades, condiciones, estipulaciones y cláusulas que consideren necesarias, siempre y cuando no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público, a los principios contractuales y la buena administración.

Por lo tanto, la presente modificación al ser jurídicamente viable las partes

ACUERDAN:

OTRO SI Nº 1. MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº CONV-ESAL-002-2026.

Clausula Primera. Modificar la cláusula tercera *"Actividades y especificaciones técnicas del contrato"* del convenio N.º CONV-ESAL-002-2026, para agregar dentro del punto 2.3 del estudio previo un nuevo ítem en el numeral *2.3.11 CALENDARIO ESCOLAR*, quedando la cláusula tercera así:

Cláusula Tercera. ACTIVIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO.
La ESAL en desarrollo del objeto contractual se compromete a ejecutar.

En virtud de la suscripción del Convenio de Asociación, se realizarán las especificaciones técnicas que se encuentran en el capítulo 2.3 del estudio previo de conveniencia y oportunidad el cual hace parte integral del presente documento.

(Dentro del estudio previo):
2.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.
(…)
2.3.11. CALENDARIO ESCOLAR.

(…)

<table>
<tr><th colspan="8">CALENDARIO ESCOLAR DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)
PARA EL AÑO 2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Resolución 1714 del 31 de octubre de 2025</th></tr>
<tr><th rowspan="2">MES</th><th rowspan="2">DÍAS PAE</th><th colspan="5">SEMANAS DEL CALENDARIO ESCOLAR</th><th rowspan="2">DÍAS NO CLASES: Sábados, domingos, festivos y días no académicos</th></tr>
<tr><th>Semana 1</th><th>Semana 2</th><th>Semana 3</th><th>Semana 4</th><th>Semana 5</th></tr>
<tr><td colspan="8">Trabajo académico y atención directa a estudiantes: Del 19 de enero al 14 de junio de 2026.</td></tr>
<tr><td>ENERO</td><td></td><td colspan="3">RECESO ESCOLAR
Del 1 al 18 de enero de 2026</td><td>19 al 23</td><td>26 al 30</td><td>La entrada a clases es el 19 de enero de 2026.</td></tr>
<tr><td>FEBRERO</td><td>3</td><td></td><td>2 al 6</td><td>9 al 13</td><td>16 al 20</td><td>23 al 27</td><td>No hay festivos. Todos los días son hábiles.</td></tr>
<tr><td>MARZO</td><td>19</td><td>2 al 6</td><td>9 al 13</td><td>16 al 20</td><td>24 al 27</td><td>Receso Escolar por Semana Santa
30 al 31</td><td>El 23 de marzo es festivo por Día de San José.
El 29 de marzo empieza el receso escolar por Semana Santa.</td></tr>
<tr><td>ABRIL</td><td>18</td><td>Receso Escolar por Semana Santa
Del 1 al 5 de Abril</td><td>6 al 10</td><td>13 al 17</td><td>20 al 24</td><td>27 al 30</td><td>Del 30 de marzo al 5 de abril hay receso escolar por Semana Santa. Los días 2 y 3 son festivos.</td></tr>
<tr><td>MAYO</td><td>19</td><td></td><td>4 al 8</td><td>11 al 15</td><td>19 al 22</td><td>25 al 29</td><td>Los días 1 y 18 son Festivos.</td></tr>
<tr><td>JUNIO</td><td>9</td><td>1 al 5</td><td>9 al 12</td><td colspan="2">RECESO ESCOLAR MITAD DE AÑO
(Del 15 al 30 de junio)</td><td>8 es festivo por Día de la Ascensión de Jesús.
15 es festivo por Corpus Christi.
29 es festivo por San Pedro y San Pablo.</td></tr>
<tr><td colspan="8">Receso Escolar Intermedio (Vacaciones):Del 16 de junio al 6 de julio de 2026</td></tr>
<tr><td colspan="8">Trabajo académico y atención directa a estudiantes: Del 6 de julio al 29 de noviembre de 2026.</td></tr>
<tr><td>JULIO</td><td>18</td><td>RECESO ESCOLAR MITAD DE AÑO
(1 al 5 de Julio)</td><td>6 al 10</td><td>14 al 17</td><td>21 al 24</td><td>27 al 31</td><td>13 es festivo declarado por Presidencia
20 es festivo por el Día de la Independencia.</td></tr>
</table>

OTRO SI Nº 1. MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº CONV-ESAL-002-2026.

AGOSTO	19		3 al 6	10 al 14	18 al 21	24 al 28 / 31	7 y 17 Días Festivos (Batalla de Boyacá y Asunción de la Virgen).
SEPTIEMBRE	3	1 al 4	7 al 11	14 al 18	21 al 25	28 al 30	No hay festivos. Todos los días son hábiles.
OCTUBRE		1 al 2	**Semana de Receso Escolar (5 al 11 de octubre)**	13 al 16	19 al 23	26 al 30	Del 5 al 11 de octubre: Semana de Receso Escolar. 12 es festivo por el día de la raza.
NOVIEMBRE			3 al 6	9 al 13	17 al 20	23 al 27	2 y 16 son festivos, por el Día de los fieles difuntos y por la Independencia de Cartagena, respectivamente.
Receso Escolar (Vacaciones): Del 30 de noviembre de 2026 al 10 de enero de 2027							
TOTAL, DE DÍAS PAE	**108**						

Clausula Segunda. Modificar la cláusula quinta *"Valor del contrato y forma de desembolso"* del convenio Nº CONV-ESAL-002-2026, para ADICIONAR al valor inicial la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS ($66.051.165), equivalente a 37,7240 SMLMV para el año de suscripción de contrato 2026, quedando como valor total NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL SETENTA Y TRES PESOS ($934.200.073,00), quedando la cláusula así:

> ***Cláusula Quinta. Valor del convenio y forma de desembolso.***
> *El valor del presente convenio es de NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL SETENTA Y TRES PESOS ($934.200.073,00).*
>
> *El municipio desembolsará los aportes derivados del convenio a suscribir una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 así:*
>
> *El contratante entregara al contratista un anticipo correspondiente al 50% del valor total del contrato, previa aprobación de póliza, expedición de certificado de registro presupuestal, y suscripción de acta de inicio.*
>
> *El valor del contrato será entregado mediante actas parciales mensuales, previa amortización del anticipo y deducción de los impuestos a que haya lugar, para lo cual deberá radicar factura electrónica acompañado de informe de actividades, certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditar el pago de la seguridad social en los términos del artículo 23 de la ley 1150 de 2007.*
>
> *Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte del proponente o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.*

OTRO SI Nº 1. MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº CONV-ESAL-002-2026.

Cláusula Tercera. Todas las cláusulas del contrato no modificadas por el presente acuerdo permanecerán vigentes. EL CONTRATISTA se compromete a actualizar la póliza si a ello hubiere lugar, de conformidad con lo previsto en el inciso final del numeral 19 del contrato principal, objeto de la presente modificación.

Cláusula Cuarta. El Contratista renuncia expresamente a cualquier tipo de reclamación, compensación o ajuste derivados del desarrollo, ejecución o interpretación de la presente modificación y a cualquier solicitud o reclamación por cambios en la ecuación jurídica y económica del equilibrio contractual que se deriven por este concepto. Por consiguiente, la presente modificación no dará lugar al pago o reconocimiento de indemnizaciones, para lo cual el Contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por este concepto.

Cláusula Quinta. La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes, y rige a partir de la fecha de suscripción, es decir, desde el cuatro (4) de agosto de 2026, manifestando libremente que han procedido a dar lectura total y cuidosa de su contenido, por lo cual se obligan en todas sus órdenes y expresiones.

Dado en el municipio de Sitionuevo (Magdalena) a los cuatro (4) días del mes de agosto del año 2026.

Por la Entidad,

ALFREDO ANTONIO NAVARRO MANGA
Alcalde.
Municipio de Sitionuevo.

Por el Contratista,

NINY JHOJANA GUTIERREZ LOBELO
CC. No. 52.929.673
FUNDACION SOCIAL AMIGOS GENERANDO PROGRESO.

PROCESO COMPETITIVO DE CONVOCATORIA ESAL.
No. CONV-ESAL-002-2026

FORMATO 5
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **NINY JHOJANA GUTIERREZ LOBELO**, identificado con 52.929.673, en mi condición de Representante Legal de **FUNDACION SOCIAL AMIGOS GENERANDO PROGRESO** identificada con Nit 900110415-1, **certifico** el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **ARMANDO LASSO ORTIZ**, identificado con 12.449.296, y con Tarjeta Profesional No. 205423-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **FUNDACION SOCIAL AMIGOS GENERANDO PROGRESO** identificada con Nit 900110415-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Santa Marta, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, **certifico** el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación. En caso de no requerirse de revisor fiscal, este anexo deberá diligenciarse y suscribirse por el representante legal de la compañía, certificando el pago efectuado por dichos conceptos en los periodos antes mencionados.

Dada en Sitionuevo, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2026.

Atentamente,

NINY JHOJANA GUTIÉRREZ LOBELO
Representante Legal de la Fundación Social
"Amigos Generando Progreso"
C.C.: 52.929.673 de Bogotá D.C.

ARMANDO ANTONIO LASSO ORTÍZ
C.C: No. 12.449.296 expedida en Ciénaga (Magdalena),
Revisor Fiscal

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que , identificado(a) con Nit Persona Juridica número 9.001.104.151 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 220382261, abierta/o desde el 10/4/2019.

Se expide en Bogotá el día 14 del mes de Febrero del año 2025 con destino a: A QUIEN INTERESE



Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **52.929.673**

GUTIERREZ LOBELO

APELLIDOS

NINY JHOJANA

NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-OCT-1980**

PUEBLOVIEJO
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA

B+ G.S. RH

F SEXO

23-NOV-2000 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-2105500-01058692-F-0052929673-20190128 **0064**365703H 1 51393901

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/01/2026 - 01:46:57
Recibo No. S001343983, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eHgCWrZ8xt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION SOCIAL AMIGOS GENERANDO PROGRESO
Nit : 900110415-1
Domicilio: Ciénaga, Magdalena

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0503001
Fecha de inscripción: 02 de octubre de 2006
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 07 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 10 14 10 P 2 BRR EL JARDIN
Municipio : Ciénaga, Magdalena
Correo electrónico : amigosgenerandoprogreso@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3014140609
Teléfono comercial 2 : 3012391827
Teléfono comercial 3 : 3014140609

Dirección para notificación judicial : CL 7 8 105 TASAJERA
Municipio : Pueblo Viejo, Magdalena
Correo electrónico de notificación : amigosgenerandoprogreso@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 11 de septiembre de 2006 de la Asamblea Constitutiva de Cienaga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2006, con el No. 6079 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION SOCIAL AMIGOS GENERANDO PROGRESO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación Social Amigos Generando Progreso tiene como propósito gestionar proyectos productivos para el restablecimiento socio- económico y de seguridad alimentaria de la población desplazada residentes en el departamento del Magdalena. 4.1. Servir a la comunidad menos favorecida, propender por la organización y capacitación de la comunidad y de sus asociados, promoviendo su participación activa en programas del SENA,

Instituto Colombiano de Bienestar familiar, Alcaldías, Gobernaciones y demás instituciones a nivel local, departamental y nacional, con el fin de crear cooperativas artesanales e industriales para impulsar el sector agropecuario, la piscicultura avícola y de especies mentores. 4.2. Exigir los servicios o recursos que prestan las instituciones, ya sea municipales, departamentales, nacionales, particulares y extranjeras, cuya ayuda técnica y económica permita desarrollar obras que beneficien a la comunidad más golpeada. 4.3. Crear centros o casas de ayuda o de rehabilitación para niños, niñas y jóvenes que se prostituyen en las calles. 4.4 Gestionar ante los organismos competentes la, consecución de fondos para crear centros de rehabilitación donde se puedan albergar jóvenes con problemas de drogadicción y alcoholismo, dictarles charlas. Y enseñarles labores. 4.5. Promocionar programas destinados a subsidiar viviendas de interés social, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Nacional, ya sea nacionales y extranjeras y en beneficio a la comunidad menos favorecida. 4.6. Crear fuentes de ayuda para niños, niñas, jóvenes, mujeres y adultos mayores de la calle. 4.7. Participar en la formulación, organización, plantación, adopción y evaluación de las políticas pÚblicas que vayan en beneficio de los niños desamparados, mujeres, población lgbti y personas de la tercera edad; a nivel rural, municipal y departamental. 4.8 Mantener permanente comunicación coordinación con las entidades oficiales y/o particulares, nacionales y extranjeras, cuya ayuda técnica o económica permita desarrollar una mayor, actividad social en beneficio de los niños, niñas y jóvenes en situación irregular y de las personas de la tercera edad de bajo recursos económicos. 4.9. Asesoría y prestación de servicios profesionales en todas sus disciplinas a personas jurídicas o naturales. 4.10. Adquirir, comercializar, disponer, alquilar e instalar, a través de, cualquier figura jurídica requerida, toda clase de bienes y servicios de tecnología y comunicaciones, entre ellos: equipos médicos, instrumentos hospitalarios, sonido con consola, micrófonos, mezcladores y parlantes, televisores, video beam, cámaras, videocámaras, computadores, scaners, fotocopiadoras, impresoras, pantallas, juegos interactivos, aires acondicionados, instrumentos musicales, luces y efectos especiales. 4.11. Servicio de bufete, cafetería, suministro de alimentos (desayunos, almuerzos, cenas, refrigerios, cocteles, pasabocas, jugos, agua e hidratación en general), licores y abarrotes; hospedaje y entretenimiento. 4.12. Dotación de todo tipo de implementos de papelería, Útiles escolares, pupitres, tableros, equipos de escritorio, equipos de oficinas, equipos de cómputo, equipos médicos, implementos hospitalarios, implementos deportivos, implementos, de arte, maquinarias, artículos domésticos, productos de aseo y cafetería, y ropa. 4.13. Suministros de insumos hospitalarios, medicamentos, equipos quirÚrgicos, mobiliario para hospitales y centros de salud y material médico. 4.14. Compra, venta, suministro, comercialización, Distribución, representación, importación y exportación de equipos médicos, hospitalarios, farmacéuticos, odontológicos y toda clase de bienes y productos manufacturados. 4.15. Edición, diseño, diagramación impresión de revistas, periódicos, libros, informes, catálogos, plegables, calendarios, volantes, avisos, pendones, pasacalles, backing, vallas, brochoure y todo tipo de medios de comunicación escritos y publicitarias (bolígrafos, mush, manillas, camisetas, carnets, escarapelas, tarjetas de invitación, participación y presentación, etc). 4.16. Gestión y administración de recursos ante instituciones pÚblicas o privadas de carácter local, nacional e internacional que financien, cooperen o aporten a la ejecución de proyectos y programas de beneficio social. 4.17. Promover y fortalecer el proceso de cuidado al medio ambiente, conservación de humedales, motivando a las comunidades a utilizar sistemas de explotación alternativos que preserven y potencialicen sus recursos. 4.18. Desarrollar programas que promueva el ecoturismo de los pueblos palafitos de la Ciénaga Grande de Santa Marta y demás poblaciones en ésta condición, conservando el medio ambiente y generando desarrollo económico y social en dichas poblaciones. 4.19. Impulsar la pesca y brindar diferentes alternativas de transporte náutico turístico con una infraestructura que sea amigable con el medio ambiente. 4.20. Crear cooperativas como fuentes de trabajo para las madres cabeza de hogar y familias desempleadas de bajo recursos. 4.21 fomentar la creación de escuelas, bibliotecas, institutos de formación, emisoras, restaurantes escolares y puestos de salud, para que contribuyan al mejoramiento de calidad de vida de las familias menos favorecidas. 4.22. La Fundación podrá integrarse a otras fundaciones o asociaciones del mismo nivel, o de grado mayor que constituyan el logro de sus objetivos 4.23. La fundación podrá celebrar todos los actos, convenios, contratos necesarios y demás negocios jurídicos con entidades pÚblicas y privadas del orden institucional de acuerdo a las normas legales. 4.24. La Fundación podrá adquirir a cualquier título, bienes inmuebles, donaciones y auxilios de personas naturales o jurídicas, de entidades pÚblicas y privadas del orden nacional, departamental y local; lo mismo que de organizaciones y gobiernos extranjeros para invertirlos en programas de interés social, estipulando claramente el nombre completo del donante, domicilio, teléfono, cantidad exacta de la donación cuando se trate de dinero y objetos el origen de la misma. Se rechazan aquellas donaciones que provienen de negocios ilícitos. 4.25. La Fundación organizará eventos deportivos que busquen alejar de la juventud de las drogas y

el alcoholismo, y promueva a los: deportistas de la Región. 4.26. La Fundación gestionará y participará en eventos culturales dentro del Municipio y fuera de él.4.27 La Fundación gestionará y organizará brigadas de salud que busquen llegar a las zonas más necesitadas. 4.28. Fundación, atenderá a la población vulnerable, niños(as), adolescentes, jóvenes, mujeres cabezas de familia, embarazadas y podrá administrar programas de alimentación escolar, (clubes juveniles y prejuveniles; comedores familiares, hogares comunitarios de bienestar familiar tradicional y FAMI, viviendas con bienestar, adulto mayor y otros hogares sociales; mediante convenios o contratos con instituciones pÚblicas y privadas. 4.29. Brindar asesoría y acompañamiento en el desempeño administrativo pÚblico, con el fin de mejorar los indicadores de gestión institucional. 4.30. Promover la participación ciudadana: en el desarrollo local, regional y nacional, estimulando procesos de autogestión y concertación social y comunitaria. 4.31. Diseñar, gestionar, coordinar, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar con las entidades gubernamentales no gubernamentales, todo tipo de planes, programas y proyectos, sociales, políticos, ambientales, turísticos, recreativos, culturales, deportivos, económicos, educativos, y de investigación científica y tecnológica. 4.32. Brindar asesorías y consultorías relacionados con la administración pÚblica, especialmente todo el sistema de planificación de los. entes territoriales, locales y departamentales, a través de la formulación, diseño; ejecución y evaluación, de planes de desarrollo, planes sectoriales, planes de acción, planes de salud, planes y esquemas de ordenamiento territorial, estudios tributarios y fiscales, Marco Fiscal de Mediano Plazo, finanzas publicas, Plan Integrado de Residuos Sólidos, Análisis de Situación de Salud, ASIS, implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG, y todo tipo de estudios de revisión institucional para entidades del Estado. 4.33. Brindar acompañamiento en los procesos de Régimen de Seguridad y Protección Social en los entes territoriales. 4.34. Brindar entrenamiento en el manejo de todas las plataformas y portales digitales donde los entes territoriales deben consultar, gestionar, rendir y publicar información concerniente a las actuaciones y decisiones de la administración pÚblica. 4.35. Brindar asesorías, consultorías, auditorías, Interventoría, supervisión, investigación, gestión, formulación, ejecución, evaluación dé todo tipo de programas y proyectos pÚblicos, privados y mixtos Promover y coordinar todo tipo de eventos de formación y capacitación. 4.37. Organizar campañas electorales brindar asesoria y acompañamiento en todo lo relacionado con el sistema electoral, marketing, político, programas de gobierno y estrategias de comunicación política y organizacional. 4.38. Desarrollar programas con todas las poblaciones de especial protección, tales como la familia, primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, adulto mayor, mujer, madres cabeza de hogar, población en condición de discapacidad, población desplazada, población víctima, población reinsertada, comunidades étnicas, población LGBTI, y comunidad en general. 4.39. La Fundación social podrá, desarrollar y ejecutar su objeto social en todo el territorio nacional y principalmente en el departamento del Magdalena.

PATRIMONIO

$ 133.743.051,00

REPRESENTACION LEGAL

El presidente es el representante legal de la fundación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente:1) ejecutar las decisiones de acuerdo a la asamblea general y de la junta directiva. 2) supervisar el funcionamiento de la fundación y la prestación de los servicios. 3) representar judicial y extrajudicialmente a la fundación y conferir poderes en procesos especiales. 4) proponer las políticas administrativas y los programas de desarrollo y presentarlos a consideración de la junta directiva. 5) comunicar oportunamente a los asociados lo pertinente con la prestación del servicio, así como las decisiones y acuerdos de la junta directiva. 6) celebrar actos, contratos, convenios y/o acuerdos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la fundación; con personas naturales o jurídicas que estén legalmente constituidos como tal. 3. sin perjuicio de vigilancia e inspección que el estado ejerza sobre la fundación, esta contará con adjunta vigilancia y/o fiscal. Funciones del vicepresidente: El vicepresidente tendra como funcion reemplazar al presidente de la fundacion, si por

culaquier circunstancia se le impida estar en la reunion, sera la persona que informara a la fundacion las gestiones hechas y la que se realizaran en adelante.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 19 del 06 de febrero de 2024 de la Consejo De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2024 con el No. 30525 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	NINY JHOJANA GUTIERREZ LOBELO	C.C. No. 52.929.673
VICEPRESIDENTE	SANDRA MILENA VERA HERNANDEZ	C.C. No. 1.083.561.340

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 19 del 06 de febrero de 2024 de la Consejo De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2024 con el No. 30526 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	NINY JHOJANA GUTIERREZ LOBELO	C.C. No. 52.929.673
SEGUNDO RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SANDRA MILENA VERA HERNANDEZ	C.C. No. 1.083.561.340
TERCER RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	NATHALY PAOLA ZABALA MONTOYA	C.C. No. 1.082.403.247
CUARTO RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	KAROL YULIETH HERNANDEZ ACOSTA	C.C. No. 1.128.145.465
QUINTO RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GENEBRALDO ACOSTA BLANCO	C.C. No. 1.193.290.601
SEXTO RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HECTOR MANUEL HERNANDEZ BLANCO	C.C. No. 85.486.099

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 11 del 07 de enero de 2020 de la Consejo De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2020 con el No. 22748 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF

REVISOR FISCAL ARMANDO ANTONIO LASSO ORTIZ C.C. No. 12.449.296 205423-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 26 del 22 de agosto de 2008 de la Consejo De Fundadores	8099 del 26 de agosto de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 18 de febrero de 2015 de la Asamblea Ordinaria	14808 del 20 de abril de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 7 del 04 de enero de 2018 de la Reunion Ordinaria De La Asamblea	19981 del 05 de abril de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 12 del 17 de enero de 2020 de la Consejo De Fundadores	22808 del 07 de febrero de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: I5629 Q8810

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.256.966.447,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/01/2026 - 01:46:58
Recibo No. S001343983, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eHgCWrZ8xt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

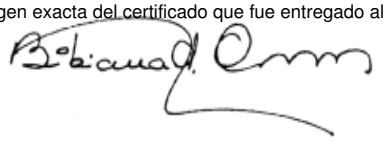
La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141193571803

(415)7707212489984(8020) 000014119357180 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 0 4 1 5	1	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION SOCIAL AMIGOS GENERANDO PROGRESO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Ciénaga 1 8 9

41. Dirección principal
CL 10 14 10 P 2 BRR EL JARDIN

42. Correo electrónico amigosgenerandoprogreso@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 2 3 9 1 8 2 7	3 0 1 4 1 4 0 6 0 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 6 0 9 1 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GUTIERREZ LOBELO NINY JHOJANA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141193571803

(415)7707212489984(8020) **000014119357180 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 0 4 1 5	1	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	1 2
73. Fecha	2 0 0 6 0 9 1 1	2 0 2 0 0 1 1 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 6 1 0 0 2	2 0 2 0 0 2 0 7
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 3 0 0 1	S 0 5 0 3 0 0 1
78. Departamento	4 7	4 7
79. Ciudad/Municipio	3 2	3 2

Vigencia

80. Desde	2 0 0 6 0 9 1 1
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 0 6 1 0 0 2		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141193571803

(415)7707212489984(8020) **000014119357180 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 8 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 9 2 9 6 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUTIERREZ	LOBELO	NINY	JHOJANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 8 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 8 3 5 6 1 3 4 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VERA	HERNANDEZ	SANDRA	MILENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141193571803

(415)7707212489984(8020) **000014119357180 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 0 4 1 5	1	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 9 3 2 9 0 5 7 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HERNANDEZ	SAUMETH	JESUS	ALFONSO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 5 1 0	2 0 2 4 0 8 0 9

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 4 4 4 2 0 5 1 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARCHBOLD	PICON	YENIFEER	ISABEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 4 0 5	2 0 2 4 0 8 0 9

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 0 8 8 3 9 1 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUERRERO	VELASQUEZ	MARTA	YANETH

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 4 0 5	2 0 2 4 0 8 0 9

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 6 8 4 8 4 1 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GURRERO	ACOSTA	PIEDAD	TATIANA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 4 0 5	2 0 2 4 0 8 0 9

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 9 2 9 6 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUTIERREZ	LOBELO	NINY	JHOJANA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 8 0 9	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141193571803

(415)7707212489984(8020) **000014119357180 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 0 4 1 5	1	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 8 3 5 6 1 3 4 0		COLOMBIA 1 6 9	VERA	HERNANDEZ	SANDRA	MILENA				2 0 2 4 0 8 0 9	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 8 2 4 0 3 2 4 7		COLOMBIA 1 6 9	ZABALA	MONTOYA	NATHALY	PAOLA				2 0 2 4 0 8 0 9	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 8 1 4 5 4 6 5		COLOMBIA 1 6 9	HERNANDEZ	ACOSTA	KAROL	YULIETH				2 0 2 4 0 8 0 9	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 9 3 2 9 0 6 0 1		COLOMBIA 1 6 9	ACOSTA	BLANCO	GENEBRALDO					2 0 2 4 0 8 0 9	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	8 5 4 8 6 0 9 9		COLOMBIA 1 6 9	HERNANDEZ	BLANCO	HECTOR	MANUEL				2 0 2 4 0 8 0 9	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141193571803

(415)7707212489984(8020) **000014119357180 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 0 4 1 5	1	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 4 4 9 2 9 6		2 0 5 4 2 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
LASSO	ORTIZ	ARMANDO	ANTONIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 1 0 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 7 1 5 8 2 5	8	5 9 5 2 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CORTAVARRIA	MARRUGO	ANGEL	MANUEL

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 1 2 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO